

INSTITUTO DEL MAR DEL PERU



Resolución Directoral N° DEC-302 -2013

Callao, 23 de Diciembre 2013

VISTO:

El informe No. OGA- -2013 del Jefe de la Oficina General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, encargado entre otras, de emitir resoluciones dictando y aprobando las normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en el sector público;

Que, la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral No. 012-2011-EF/93.01 aprueba la Directiva No. 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público", la misma que tiene por objetivo regular la obligatoriedad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable;

Que el Artículo 4° de la Directiva a que se refiere el considerando anterior, establece que los Titulares de las entidades públicas dispondrán la creación del Comité de Saneamiento Contable, el cual establecerá las acciones que permitan reconocer, clasificar y medir las cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de las acciones de saneamiento contable e informará al Titular de la entidad las acciones de saneamiento ejecutadas y los resultados alcanzados;

Que, el Comité estará constituido por el Director General de Administración, quien lo presidirá, el Director de Contabilidad o cargo equivalente, el Director de Tesorería o cargo equivalente, el Director de Abastecimiento o cargo equivalente, y por el Director del Órgano de Control Institucional, si lo hubiere, en calidad de veedor;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 345-2012-PRODUCE y Resolución Ministerial N° 376.2012-PRODUCE que aprueban respectivamente el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal del Instituto del Mar del Perú, corresponde actualizar la Resolución N° DE-161-2011 que designó al Comité de Saneamiento Contable del Instituto del Mar del Perú – IMARPE;



M. CELI



C. MORENO



INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:



M. CELI



C. MORENO

Artículo 1°.- Actualizar la Resolución N° DE-161-2011, de creación del Comité de Saneamiento Contable del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, para los fines a que se contrae la Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

- Econ. Felipe Curo Balarezo, Jefe de la Oficina General de Administración, quien lo presidirá
- CPC Wendy Huerta Rodriguez, Coordinadora del Área Funcional de Contabilidad.
- Econ. Haydée Sáenz Apari, Coordinadora (e) del Área Funcional de Tesorería
- Lic. Paxy Sarmiento Vidal, Coordinadora del Área Funcional de Logística e Infraestructura.
- El Director de la Oficina de Control Institucional, en calidad de veedor.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese




Dr. ANDRÉS CHIPOLLINI MONTENEGRO
Director Ejecutivo Científico
IMARPE